

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 08/11/2024		
NOMBRE:	GUILLERMO NICOLAS BARRIOS MERCADO	2024 000517	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	11 de Noviembre de 2024	15 de Noviembre de 2024	
JUSTIFICACIÓN: VIÁTICOS AL MUNICIPIO DE SAYULA A EFECTOS DE REALIZAR VISITA DE AUDITORÍA A FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	498-16-11A	D	\$2,714.25	0.00	\$0.00	\$2,714.25
TOTALES				\$2,714.25	0.00	\$0.00	\$2,714.25

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ

AUTORIZO
SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

HUGO ERRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 8 de noviembre del 2024, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad **\$2,714.25** Dos mil setecientos catorce 25/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Sayula, por el periodo comprendido del 11 al 15 de noviembre del año en curso, consistente en auditoría a fraccionamientos y/o acciones urbanísticas.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

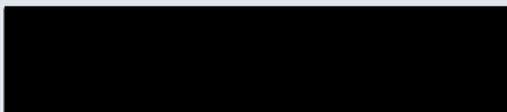
Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$217.14	\$217.14	\$217.14	\$217.14	\$217.14	\$1,085.70
Comida	\$325.71	\$325.71	\$325.71	\$325.71	\$325.71	\$1,628.55
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos				\$2,714.25		
Gastos de hospedaje						
Noches requeridas	Cantidad asignada por noche					Total
	\$0.00					\$0.00
Total hospedaje				\$0.00		
Gastos de peajes						
Casetas						Total
-						\$0.00
-						\$0.00
Total casetas				\$0.00		
Gastos de gasolina						
Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales*	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina		Total
						\$0.00
						\$0.00
Precio gasolina 25.99		Total gasolina				\$0.00
Otros gastos						
Concepto del gasto						Total
-						\$0.00

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó



Guillermo Nicolás Barrios Mercado

Calculó

Revisó

Mtro. Salet Velazquez Nande
Director General de Administración

241020

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
CHAPALA	11 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024	ARQ. OSWALDO GARCÍA MARTÍN	X			900	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2023. Se solicita vehículo pick-up. El comisionado NO pernoctará en el municipio.
SAYULA	11 AL 15 NOVIEMBRE 2024	ARQ. FRANCISCO GILBERTO CASTRO LÓPEZ ING. GUILLERMO NICOLAS BARRIOS MERCADO	X			300	Auditoría a Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas del ejercicio fiscal 2022. Se solicita vehículo sedan. Los comisionados NO pernoctarán en el municipio.

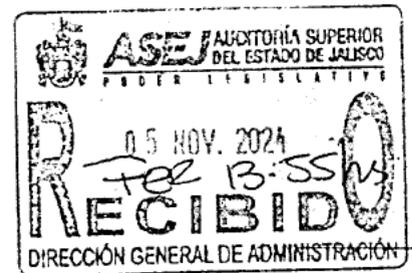
ESTA SOLICITUD DE VIATICOS DEL DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS SUSTITUYE A LA PRESENTADA CON FECHA 22 DE MARZO DE 2024, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Guadalajara, Jalisco, a 04 de noviembre de 2024

Mtro. José Antonio Delgadillo Madera
Director de Responsabilidades

JADM/MGVA*

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO
DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

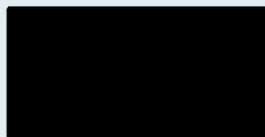
En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	SAYULA, JALISCO
Fecha de comisión	11 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
Objetivo	VISITA PARA INICIO DE AUDITORIA DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANISTICAS, EJERCICIO FISCAL 2023
Resultados obtenidos	INICIO DE AUDITORÍA DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ACTA DE INICIO, ACTA DE CIERRE Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FRACCIONAMIENTOS

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación		\$2,714.25
Hospedaje		\$0.00
Peajes		\$0.00
Gasolina		\$0.00
Gasolina		\$0.00
Otros		\$0.00

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.



11 de noviembre de 2024

ING. GUILLERMO NICOLÁS BARRIOS MERCADO

Nombre y firma del comisionado



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO

3417/2024

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS

C. JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO PRESENTE

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorias 2024 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 08 de enero de 2024, con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracción II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI y XLII, 15 numeral 1; 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 21 fracciones I y III; 23 numeral 1, fracciones IV, V y XII; 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 222, 223, 224, 225 y 233 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 7 fracciones II, V, VI y VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco; artículos 1, 6, 10 primer párrafo, 15 fracciones II, III; 16 fracción II, 17 y 20 fracciones II, III, IV, V, VI inciso c) y VII, 35 fracciones V, VI, X, 37 fracciones I, II, III y XIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se ordena la presente visita de auditoría a la obra pública en el ramo de fraccionamientos o acciones urbanísticas, autorizándose para que se lleve a cabo por los CC. Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas, Director de Auditoría a la Obra Pública, C.P.A. José Gerardo Fuentes Esquivel, Arq. Nallely Itzel Luna Caloca, Arq. Valeria Corral Mercado, Ing. Rubén Puga Puga, Ing. Ricardo Moisés de Alba Ritz, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Arq. Moisés Pérez Pérez, Arq. Francisco Javier Castro García, Arq. Osvaldo Medina Hernández, Arq. Oswaldo García Martín, Ing. Silvia Goretti Sánchez Franco e Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, quienes han sido comisionados durante el periodo comprendido del 11 de noviembre al 15 de noviembre 2024, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

Guadalajara, Jal., a 04 de noviembre de 2024



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



C.p.p. - Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. C.p.p. - Mtro. José Antonio Delgadillo Madera.- Director de Responsabilidades. C.p.p. - Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco. ESLF/JADM/JGFE*

RC-AS-SP-003 R-3 / TD: RE

Sayula, Jalisco, a 15 de noviembre del 2024

Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Presente.

A solicitud del interesado y para los fines que sean procedentes, manifiesto que el Ing. Guillermo Nicolás Barrios Mercado, estuvo presente en este municipio, desempeñando la comisión que le fue encomendada por el periodo comprendido del 11 al 15 de noviembre 2024.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

C. ERNESTO RODRÍGUEZ MENDOZA
DIRECTOR DE DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

*Favor de llenar la presente una vez concluida la comisión y anotar estrictamente los días de estancia de la persona comisionada, estampando el sello de la Dependencia correspondiente.